



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 11 ABR 2016

VISTO: el Seminario de Formación "La Última Milla", a ser realizado por la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE-, que tendrá lugar en la ciudad de Lima -República del Perú-, entre los días 18 y 20 de abril de 2016.-

16/05/005/32

RESULTANDO: I) que corresponde designar a la funcionaria de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dra. Carolina Zitto, que representará a nuestro país en el referido evento..

II) que los organizadores cubrirán los almuerzos de los días 18, 19 y 20 de abril de 2016, para la participante.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 17 y 21 de abril de 2016, a la ciudad de Lima -República del Perú-, a la funcionaria de la Dirección General Impositiva del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dra. Carolina Zitto, que participará del Seminario de Formación "La Última Milla", a ser realizado por la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económicos -OCDE-, entre los días 18 y 20 de abril de 2016.-

2º) Liquéndose los viáticos en dólares estadounidenses por 1 (un) día (17/04), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 3 (tres) días (18, 19 y 20/04), más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (21/04).- El importe diario del viático a la ciudad de Lima, es de U\$S 227,00 (doscientos veintisiete dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-


GE/RL

El 341

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Lima-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020